



Pliego de Prescripciones Técnicas para el “Suministro de Medicamentos exclusivos : Solución para la conservación de órganos (4 bolsas de 1.000 ml) (glutation, manitol, lactobionico acido, glutamico acido, sodio hidroxido, calcio cloruro, potasio cloruro, magnesio cloruro, histidina)”

A4AS-2-038-2019

Objeto:

El presente expediente tiene por objeto el “Suministro medicamentos exclusivos: Solución para la conservación de órganos (4 bolsas de 1.000 ml) (glutation, manitol, lactobionico acido, glutamico acido, sodio hidroxido, calcio cloruro, potasio cloruro, magnesio cloruro, histidina)” con destino al Hospital Universitario Central de Asturias.

En este pliego se fijan las condiciones técnicas que han de reunir los productos objeto del contrato y que se aplicarán durante el plazo de vigencia del mismo.

Presupuesto de licitación:

Denominación	Uds	Precio sin IVA	Importe sin IVA	IVA 4%	Presupuesto licitación con IVA
Solución para la conservación de órganos (4 bolsas de 1.000 ml)	416	629,00	261.664,00	10.466,56	272.130,56

Prescripciones Técnicas:

1.- El contrato se registrará por el presente pliego, que tiene por objeto la adquisición de especialidades farmacéuticas para el año 2019/2020.

2.- Las especialidades farmacéuticas objeto de este contrato estarán en perfectas condiciones de uso y se ajustarán a las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios para su registro. Cumplirán la legislación que les resulte aplicable durante la vigencia del contrato.

3.- La entrega del suministro objeto de este contrato estará de acuerdo con la programación que establezca la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Hospital Universitario Central de Asturias y estará amparada por los correspondientes albaranes valorados.

4.- Acondicionamiento Secundario: Será requisito imprescindible hacer que figure todos los datos de identificación de la especialidad: Código Nacional, principio activo, nombre comercial, dosis de la forma farmacéutica (en caso de formas líquidas: concentración y volumen), lote, fecha de caducidad, vía de administración, símbolos y excipientes de declaración obligatoria y fabricante.

5.- Será requisito imprescindible que en el albarán de entrega se indique el código nacional, lote de fabricación, fecha de caducidad y desglose de precios, descuentos e impuestos.



6.- Si los productos ofertados precisasen accesorios o complementos para su uso y administración, el adjudicatario los cederá sin cargo alguno.

7.- Los lotes enviados tendrán un margen de caducidad no inferior a seis meses, excepto en aquellos medicamentos que por sus condiciones de conservación no lo permitan.

8.- Cuando la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia lo solicite, los adjudicatarios deberán proveer en un plazo no superior a cinco días hábiles, los certificados de control de calidad de los lotes servidos al Hospital.

9.- Las empresas adjudicatarias aceptarán las devoluciones de acuerdo con la normativa vigente.

10.- Las empresas adjudicatarias darán información inmediata a la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del HUCA de los problemas de suministro o fabricación así como de las inmovilizaciones decretadas por la Agencia Española del Medicamento

11.- En caso de que la forma de dosificación incluya un disolvente, éste será el adecuado en composición y volumen a la vía de administración, y vendrá asimismo perfectamente identificado en cuanto a composición y caducidad.

Destinatario del suministro:

Hospital Universitario Central de Asturias
Unidad de Gestión Clínica de Farmacia

Oviedo, 24 de Junio de 2019

Fdo.: D^a. Ana Lozano Blázquez
Directora U.G.C. Farmacia
Hospital Universitario Central de Asturias

